



REINSERCIÓN A TRAVÉS DE LAS ARTES

Pautas para las subvenciones de 2022

Fecha límite: 9 de marzo de 2022

La misión del Consejo de las Artes de California (California Arts Council, CAC), una agencia estatal, es fortalecer las artes, la cultura y la expresión creativa como herramientas para cultivar una mejor California para todos.

Obtén más información en www.arts.ca.gov

© 2022 State of California

REINSERCIÓN A TRAVÉS DE LAS ARTES

PAUTAS PARA LAS SUBVENCIONES DE 2022

FECHA LÍMITE: 9 de marzo de 2022 a las 11:59 p.m.

Cantidad de la solicitud de subvención: hasta \$50,000

Cantidad total estimada de subvenciones: 30

Período de actividad de subvenciones:

del 1 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023

Fondos de contrapartida: no son obligatorios



Completa tu solicitud en: calartscouncil.smartsimple.com

Antecedentes y propósito

Las políticas y prácticas del Consejo de las Artes de California (CAC) dan prioridad a la equidad racial y tienen un amplio alcance geográfico en comunidades de todos los tamaños y necesidades. Esto incluye el compromiso de garantizar que todos los californianos puedan acceder al arte, incluyendo aquellos que están encarcelados.

El programa de subvenciones **Reinserción a través de las artes** (Reentry Through the Arts) está arraigado en la creencia del CAC de que las artes son un pilar de la sociedad que tiene la capacidad de construir la comunidad, sanar y aportar competencias técnicas e interpersonales que se pueden aplicar a otros ámbitos de la vida. Reinserción a través de las artes apoya programas de arte y cultura para adultos que fueron encarcelados en instituciones correccionales. Refuerza el impacto directo que tienen las artes y la cultura en la salud, el bienestar y la tranquilidad económica de todos los californianos y sus comunidades.

A través de este programa, el CAC pudo ampliar sus oportunidades de financiación para incluir proyectos diseñados específicamente para los residentes reincorporados¹, usando la participación en las artes como un instrumento eficaz para la sanación, la integración comunitaria y la formación de competencias. Los proyectos exitosos también incluyen la perspectiva de una o más personas afectadas por el encarcelamiento como participantes activos en el diseño, la planificación y la implementación del proyecto.

Al centrarse en los principios de la justicia restauradora, la justicia transformadora y en enfoques centrados en la sanación, Reinserción a través de las artes promueve proyectos que utilizan las artes y la cultura como parte de un enfoque holístico para respaldar la transición más exitosa de los residentes que se reincorporan a sus comunidades.

Requisitos del proyecto

- Todas las actividades que serán financiadas por el CAC deben darse dentro del período de actividad de subvenciones (consulta el cronograma).
- El proyecto propuesto debe incluir artes y cultura como un componente central de un enfoque integrado y holístico a la reinserción que

¹El Consejo de las Artes de California usa la denominación “residentes reincorporados” cuando se refiere a las personas que han estado encarceladas. También reconocemos que las personas de esta comunidad pueden preferir una expresión diferente, como “ciudadanos reincorporados” o “exencarcelados” para referirse a sí mismos y a sus experiencias.

también incluya otros servicios de apoyo basados en la comunidad, por ejemplo:

- Servicios de salud mental
 - Orientación o tratamiento de adicciones
 - Formación o inserción laboral
 - Inscripción en educación superior o en escuela de oficios
 - Ubicación y servicios de vivienda
 - Seguridad alimentaria
 - Salud del comportamiento
 - Servicios de reunificación familiar
- El proyecto debe incluir la perspectiva de una o más personas afectadas por el encarcelamiento como participantes activos en el diseño, la planificación y la implementación del proyecto.
 - El proyecto debe demostrar una planificación significativa y reflejar una relación de colaboración entre las entidades socias, tal como se manifiesta en la Carta de acuerdo [firmada](#) entre los socios.
 - La programación debe ser gratuita para los participantes del proyecto.
 - El proyecto debe incluir enfoques culturalmente sensibles que sean pertinentes para los participantes y la comunidad y que fomenten los principios de justicia restauradora, justicia transformadora o enfoques centrados en la sanación.
 - Se debe compensar a todos los participantes del proyecto a través de estipendios, honorarios, tarjetas de regalo u otro tipo de compensación.
 - Los miembros del equipo del proyecto que recibirán la compensación y el apoyo de esta subvención deberán mostrar una experiencia relevante y vivir en California.
 - Las personas que vayan a ser compensadas por esta subvención no pueden ser estudiantes a tiempo completo en un programa de grado directamente relacionado con cualquier tipo de compensación/crédito para este proyecto.
 - Todos los programas, servicios, información e instalaciones financiados por el CAC en los que se desarrollen las actividades financiadas, incluidos los espacios en línea, deben ser accesibles para las personas con discapacidades, incluidas, entre otras, las personas sordas, con problemas de audición, sordociegas, con dificultades para hablar, con discapacidades físicas, visuales, de desarrollo, de aprendizaje, con enfermedades mentales o crónicas.

Requisitos de elegibilidad

Los solicitantes deben cumplir los siguientes requisitos. Todas las solicitudes deben incluir los elementos enumerados en el momento de su presentación para que se considere su financiación.

- **Declaración de equidad racial:** descripción del compromiso de la organización con las políticas y la cultura de equidad.
- **Sede en California:** documentación que demuestre que la sede principal de la empresa se encuentra en California.

- **Programación artística:** los solicitantes deben tener un historial mínimo de dos años de compromiso constante con la programación o los servicios artísticos antes de la fecha límite de solicitud.
- **Organización 501(c)(3) como solicitante o patrocinador fiscal:** las organizaciones solicitantes no gubernamentales (municipales, de condado o tribales) deben demostrar su condición de organización sin fines de lucro según la sección 501(c)(3) del Código de Rentas Internas (Internal Revenue Code) o la sección 23701d del Código de Rentas e Impuestos de California (California Revenue and Taxation Code).
- **Patrocinadores fiscales:** una organización solicitante sin la condición de organización sin fines de lucro debe utilizar un patrocinador fiscal con sede en California con una designación federal 501(c)(3) para solicitar la financiación.
 - El patrocinador fiscal proporcionará la supervisión fiscal y los servicios administrativos necesarios para completar la subvención.
 - Un representante de ambas partes [deberá firmar](#) una [Carta de acuerdo](#) entre el patrocinador fiscal y la organización solicitante y presentarla junto con la solicitud. No se aceptará un campo de firma en blanco. **Si se concede una subvención, el patrocinador fiscal se convierte en el titular legal del contrato con el Consejo de las Artes de California.**
 - No se permite un cambio de patrocinador fiscal durante el período de actividad de subvenciones, salvo raras excepciones.
 - Los patrocinadores fiscales deben tener un historial mínimo de dos años de compromiso constante con la programación o los servicios artísticos antes de la fecha límite de solicitud. (Actuar como patrocinador fiscal de organizaciones artísticas y culturales se considera un servicio artístico). Consulta más información sobre el uso de [patrocinadores fiscales del CAC](#).
- **Certificado de existencia y vigencia legal:** las organizaciones sin fines de lucro y los patrocinadores fiscales (si corresponde) deben tener un “estado activo” en la Secretaría de Estado de California (California Secretary of State, SOS) que muestre evidencia de “existencia y vigencia legal” en el momento de la solicitud. Puedes verificar el estado de la organización por medio de la herramienta de [búsqueda de empresas](#) en línea de la SOS. Una indicación de “activo” (frente a “suspendido”, “disuelto”, “cancelado”, etc.) confirma que la organización sin fines de lucro existe, está autorizada a realizar negocios en el estado de California, ha cumplido con todos los requisitos de licencia y organización, y no ha recibido una suspensión de la Junta de Impuestos de Franquicias (Franchise Tax Board).

Cantidades elegibles para solicitar

Las organizaciones solicitantes pueden pedir hasta \$50,000 para el período de subvención.

Restricciones de financiación

Para las organizaciones con ingresos operativos totales superiores a \$250,000, la suma

de las solicitudes de subvenciones del CAC durante el mismo año de financiación no puede exceder el 50 % de los ingresos operativos totales del año fiscal más recientemente completado.

Comunidad

La representación de, por y para la comunidad es un valor fundamental del CAC, incluyendo auténticas conexiones intergeneracionales e interseccionales.

Aunque no es un factor en las decisiones de subvención, alentamos firmemente las solicitudes de organizaciones que se dirigen por, representan, o sirven a comunidades sistemáticamente marginadas, que pueden incluir, entre otras: árabes, MENASA (Oriente Medio, Norte de África, Sur de Asia); asiáticos; negros, afroamericanos; nativos americanos de California, nativos de Hawái, indígenas, tribales; personas que están en la cárcel; discapacitados; ancianos, personas mayores; latinxs, chicanxs; LGBTQIA+; personas de bajos ingresos; neuro-divergentes; personas de las Islas del Pacífico; de color; rurales; residentes reincorporados, exencarcelados; estudiantes de color; personas trans o no binarias; inmigrantes (documentados o indocumentados), refugiados, solicitantes de asilo, migrantes; sin vivienda, transitorios; veteranos; o jóvenes.

Portal de solicitudes en línea

Las solicitudes estarán disponibles en línea a través del sistema de gestión de subvenciones del CAC en calartscouncil.smartsimple.com. Solo se aceptarán las solicitudes presentadas a través del sistema antes de la fecha límite. **Se recomienda que los nuevos solicitantes creen un perfil en línea con suficiente antelación a la fecha límite de la solicitud.** Puedes encontrar más información en la página de [Recursos de subvención](#) del sitio web del CAC.

Criterios de revisión de solicitudes

Un panel de revisión adjudicará las solicitudes completas y elegibles en base a los siguientes criterios. A continuación se incluyen las preguntas de la solicitud y los documentos necesarios para cada criterio de evaluación. Las instrucciones detalladas están disponibles en calartscouncil.smartsimple.com.

Equidad racial: demuestra una comprensión de la equidad racial a través de su competencia cultural, políticas, prácticas, proyectos y cultura organizativa. Los elementos de equidad racial se evidencian en la implementación de los programas/servicios y en toda la propuesta. El liderazgo de la organización y los participantes se centran en la diversidad cultural, étnica y racial.

Preguntas sobre la solicitud y documentos necesarios

1. Describe los principios de equidad racial que son esenciales para el programa/servicio y las políticas/cultura de la organización. Los panelistas evaluarán este criterio durante el proceso de revisión. La declaración sobre la equidad racial podría incluir, entre otras cosas:
 - Una descripción del panorama de tu región y de cómo el racismo sistémico ha afectado a tus comunidades y a tu campo

- Cómo aborda tu organización los problemas de desigualdades sistémicas mediante políticas y prácticas de equidad racial
 - Una descripción de los principios de equidad racial que apoyan la forma en que la organización sirve y eleva el liderazgo de las comunidades de color en tu región, a través de tu liderazgo organizacional, las asociaciones comunitarias, la tutoría, la programación artística y cultural, la accesibilidad y el alcance
2. Describe cómo se manifiestan los principios de equidad racial en la programación/servicios y políticas.
 3. Describe cómo el liderazgo y los participantes demuestran la diversidad cultural, étnica y racial.
 4. Describe cualquier estrategia o avance que la organización haya hecho hacia tus principios de equidad racial de los que te sientas orgulloso y quieras compartir con el campo.

Diseño e implementación del programa: indica objetivos claros que abordan una necesidad u oportunidad identificada por la comunidad e incluye un calendario realista de actividades que apoyan la realización de dichos objetivos. El presupuesto del proyecto es detallado, incluye todos los gastos relacionados con las actividades del proyecto e incluye tarifas salariales que compensan adecuadamente la labor de todas las personas que trabajan en el proyecto.

Preguntas sobre la solicitud y documentos necesarios

1. Indica el tipo de asociación para este programa:
 - Una organización artística y una organización de servicios sociales
 - Una organización artística y varias instalaciones/agencias de servicios sociales
 - Una instalación/agencia de servicios sociales y varios artistas u organizaciones artísticas
 - Una instalación/agencia de servicios sociales y un artista individual
2. Proporciona una descripción detallada de tu proyecto propuesto para residentes reincorporados.
3. Describe el cronograma de las actividades artísticas y culturales gratuitas y por qué son relevantes y significativas para los participantes. Describe los objetivos o las metas del proyecto y cómo se logran.
4. Describe los roles y las responsabilidades de la organización solicitante y de cada socio en la planificación e implementación del proyecto.
5. Sube una Carta de acuerdo conjunta firmada por la organización solicitante y las organizaciones asociadas o los artistas.

6. Completa una tabla de resumen del presupuesto de dos años: indica las cantidades de ingresos y gastos. Aborda cualquier cambio significativo en las partidas de un año a otro y explica los excedentes o deficiencias previstos.
7. Completa un presupuesto detallado del proyecto, que incluya todos los gastos relacionados con las actividades declaradas del proyecto, e incluye las tarifas salariales que compensen adecuadamente la labor de todas las personas que trabajan en el proyecto. Proporciona detalles para cada partida que vaya a ser financiada por esta subvención.
8. Proporciona un máximo de tres (3) muestras que representen mejor tu organización y su trabajo. Pueden incluir trabajos artísticos, material de prensa, folletos, programas, boletines, audio, video y otras piezas de marketing. Las muestras deben ser de los últimos dos años y estar relacionadas con esta oportunidad de subvención.

Compromiso con la comunidad e impacto social: El proyecto demuestra claramente un compromiso de incluir y representar a las comunidades a las que servirá, mediante aspectos que incluyen, entre otros, plan de estudios, dotación de personal, antecedentes de participación y conclusiones significativas. La propuesta permite claramente que el proyecto se integre de forma significativa con las competencias y los servicios de apoyo a la reinserción.

Preguntas sobre la solicitud y documentos necesarios

1. Describe cómo el proyecto demuestra un compromiso de incluir y representar a las comunidades a las que servirá, mediante aspectos que incluyen, entre otros, plan de estudios, dotación de personal, antecedentes de participación y conclusiones significativas.
2. Describe las competencias o los servicios de apoyo a la reinserción específicos que se ofrecerán a través de este proyecto.

Accesibilidad: demuestra que sus programas, servicios, información e instalaciones en los que se desarrollarán las actividades financiadas, incluidos los espacios en línea, serán accesibles para las personas con discapacidades, incluidas, entre otras, las personas sordas, con problemas de audición, sordociegas, con dificultades para hablar, con discapacidades físicas, visuales, de desarrollo, de aprendizaje, con enfermedades mentales o crónicas.

Preguntas sobre la solicitud y documentos necesarios

1. Describe el enfoque de tu organización para garantizar la accesibilidad física de los programas y servicios para personas con discapacidad, así como la accesibilidad de los materiales impresos y en línea. Ten en cuenta en tu respuesta al personal de la organización y a cualquier organización asociada, así como a los beneficiarios de los programas y servicios artísticos y a los posibles miembros del público.
2. Identifica a la persona principal que será responsable de gestionar la accesibilidad de tu organización. Puede ser un director de programa, un coordinador de accesibilidad u otro miembro del personal del

solicitante. Incluye su nombre, cargo, número de teléfono y dirección de correo electrónico en los campos indicados.

Escala de adjudicación y clasificación del panel

Los miembros del panel revisan y clasifican las solicitudes y las muestras de trabajo utilizando una escala de clasificación de 6 puntos que puedes consultar en [este enlace](#).

Toma de decisiones del Consejo de las Artes de California

La autoridad final para la concesión de subvenciones es el Consejo designado. Después de recibir y revisar las recomendaciones de los comités del Consejo, el Consejo votará sobre las concesiones finales de financiación en una reunión pública. Las concesiones pueden diferir de las cantidades solicitadas en función de la clasificación del panel y de las financiaciones disponibles.

Calendario del programa

Apertura de solicitudes	19 de enero de 2022
Fecha límite de solicitudes	9 de marzo de 2022
Revisión del panel	Aprox. marzo o abril de 2022
Decisión sobre la financiación	Aprox. mayo de 2022
Notificación sobre la financiación	Aprox. junio de 2022
Período de actividad de subvenciones	del 1 de sept. de 2022 al 31 de agosto de 2023
Fecha límite para el informe final	30 de septiembre de 2023

Asistencia del personal

Antes de ponerte en contacto con el personal, revisa las [preguntas frecuentes](#) para ver si se pueden responder las preguntas sobre la solicitud. Si aun así necesitas la ayuda del personal para recibir orientación o aclaraciones, el correo electrónico es la mejor manera de ponerse en contacto con los especialistas del programa. Recomendamos que te pongas en contacto con el personal con bastante antelación a la fecha límite para asegurarte de ser atendido. Las personas sordas, con problemas de audición, sordociegas o con dificultades para hablar pueden marcar el 711 para comunicarse con el Servicio de Retransmisión de California (California Relay Service, CRS). Si lo solicitas, podrás disponer de letra grande. También se pueden solicitar servicios de traducción.

Natalie Peeples (ella)
Especialista del Programa de Artes
Consejo de las Artes de California
reentrygrant@arts.ca.gov

Governor of California
Gavin Newsom



Arts Council Members

Lilia Gonzáles-Chávez, Chair
Consuelo (Chelo) Montoya, Vice Chair
Vicki Estrada
Jodie Evans
Kathleen Gallegos,
Stanlee Gatti
Alex Israel
Jonathan Moscone

Executive Director, Anne Bown-Crawford
Deputy Director, Ayanna L. Kiburi, M.P.H.

1300 I Street, Suite 930
Sacramento, CA 95814
(916) 322-6555
Toll Free (800) 201-6201
FAX: (916) 322-6575
www.arts.ca.gov

Office Hours
8:00 a.m. - 5:00 p.m., Monday through Friday

Propósito: el Consejo de las Artes de California (CAC), una agencia estatal, se creó en enero de 1976 para fomentar la conciencia, la participación y la expresión artísticas; para ayudar a los grupos locales independientes a desarrollar sus propios programas artísticos; para promover el empleo de los artistas y de los expertos en artesanía en el sector público y privado; y para conseguir la ayuda de todas las agencias estatales en la tarea de garantizar la máxima expresión de nuestro potencial artístico.

El Consejo: el Consejo designado del CAC está formado por 11 miembros. El gobernador nombra a nueve miembros, el presidente de la asamblea nombra a un miembro y el presidente pro tempore del senado nombra a un miembro. Los miembros del Consejo prestan sus servicios sin recibir un sueldo, eligen a sus propios funcionarios y se reúnen en todo el estado para fomentar la asistencia del público. Este órgano establece la política y tiene la aprobación final de las subvenciones del CAC.

Reconocimiento de la tierra nativa: el Consejo de las Artes de California se solidariza con todos los pueblos indígenas de California. Reconocemos que nuestro trabajo tiene lugar en las tierras tradicionales ahora ocupadas de los pueblos Miwok, Maidu y Nisenan, que son los administradores pasados, presentes y futuros de este lugar. Damos este primer paso en nuestro viaje para desarrollar relaciones y competencias culturales para apoyar verdaderamente la soberanía nativa.

Misión: fortalecer las artes, la cultura y la expresión creativa como herramientas para cultivar una California mejor para todos.

Visión: una California en la que todas las personas florezcan con un acceso y participación universal en las artes.

Declaración de equidad racial: como agencia estatal de las artes de California, el Consejo de las Artes de California se compromete con la equidad racial tanto internamente a través de nuestro entorno de trabajo, como externamente a través de nuestra programación.

- Nos comprometemos a garantizar que cada política promulgada refleje los principios democráticos de equidad y justicia.
- Entendemos que la promulgación de la política de una manera justa y equitativa considera cuestiones críticas de sesgo implícito y la discriminación que requiere una acción concertada y decidida.
- Creemos que reunir al Consejo, al personal y a otros socios con diferentes orígenes y experiencias vitales mejorará nuestra capacidad para aumentar las oportunidades de éxito de todas las organizaciones de servicios artísticos.
- Las políticas, los programas y las actividades se administrarán para identificar y evitar la discriminación y las barreras de acceso, y para evitar efectos desproporcionadamente altos y adversos en las comunidades de color.
- La rendición de cuentas a nuestros beneficiarios es de vital importancia para nosotros. Entendemos la importancia de evaluar el impacto de nuestras políticas en los beneficiarios a lo largo del tiempo y de utilizar esta evaluación en el desarrollo de nuevas iniciativas políticas.
- Estamos comprometidos con la distribución justa y equitativa de los recursos.
- Obtendremos la siguiente información cuando sea pertinente y apropiada para utilizar los datos para evaluar el impacto de nuestros objetivos de equidad: población atendida

o afectada por la raza, el color, el origen nacional y el nivel de ingresos, que incluirá diversas comunidades en todo el estado como: comunidades de color, individuos racial y étnicamente diversos, comunidades tribales, comunidades de inmigrantes y refugiados y comunidades que tienen idiomas principales distintos del inglés.

Para el CAC, la equidad racial es una práctica continua de escucha, aprendizaje e implementación. La Declaración de Equidad Racial (Racial Equity Statement) del CAC demuestra un compromiso más profundo para que podamos mejorar el campo y nuestro personal.

Financiación: el CAC es una agencia estatal, financiada por el proceso presupuestario anual del estado y los ingresos de la Patente de Artes de California (California Arts License Plate) y el fondo de contribución voluntaria de la declaración de impuestos Mantener las artes en las escuelas (Keep Arts in Schools), complementado por fondos del Fondo Nacional de las Artes (National Endowment for the Arts). Sus subvenciones suelen ser igualadas por fundaciones, particulares, ingresos devengados, organismos gubernamentales, aportes en especie u otras organizaciones.

Acceso a la información: debido a la Ley de Registros Públicos (Public Records Act) y a la Ley de Reuniones Abiertas (Open Meeting Act), las solicitudes y sus anexos no son confidenciales y pueden ser solicitados por los medios de comunicación o el público. Las fechas y lugares de las reuniones se publican en www.arts.ca.gov. Los observadores pueden asistir a las reuniones del Consejo, pero no pueden participar en ellas ni interferir de ningún modo. En cada reunión se asigna un tiempo para los comentarios del público, aunque pueden ser limitados.

Proceso de concesión: las solicitudes son evaluadas por paneles de reconocidos representantes del campo que clasifican las solicitudes según los criterios del programa. El personal del CAC proporciona información, pero no recomendaciones, al panel. El Consejo revisa las recomendaciones del panel antes de tomar las decisiones finales de financiación. El personal del CAC se encarga de la administración de los contratos de subvención tras la aprobación del Consejo. En circunstancias extremas o inesperadas, el CAC se reserva el derecho de hacer excepciones a cualquier política o procedimiento en función de cada caso.

Requisitos: el CAC ofrece subvenciones a artistas individuales y está obligado, tanto por la normativa federal como por la estatal, a financiar a las organizaciones artísticas que acrediten su condición de organizaciones sin fines de lucro según la sección 501(c)(3) del Código de Rentas Internas (los receptores fiscales son elegibles en algunos programas), o según la sección 23701d del Código de Rentas e Impuestos de California, o a las entidades que son una unidad de gobierno; y que cumplan con la Ley de Derechos Civiles (Civil Rights Acts) de 1964, en su versión modificada; la sección 504 de la Ley de Rehabilitación (Rehabilitation Act) de 1973, en su versión modificada; la Ley de Discriminación por Edad (Age Discrimination Act) de 1975; la Ley de Lugares de Trabajo Libres de Drogas (Drug-Free Workplace Act) de 1988; las secciones 11135-11139.5 (que prohíben la discriminación) del Código de Gobierno de California (California Government Code); la Ley de Normas Laborales Justas (Fair Labor Standards Act), tal y como la define el secretario de trabajo en la parte 505 del título 29 del Código de Regulaciones Federales (Code of Federal Regulation); la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act, ADA) de 1990; la Ley de Igualdad en el Empleo y la Vivienda (Fair Employment and Housing Act); y la Ley de Responsabilidad Personal y Reconciliación de Oportunidades Laborales (Personal Responsibility and Work Opportunity Reconciliation Act) de 1996.

Propiedad, derechos de autor, regalías, crédito: el CAC no reclama la propiedad, los derechos de autor, las regalías ni cualquier otro reclamo sobre las obras de arte producidas como resultado de una subvención del CAC. Sin embargo, el CAC se reserva el derecho de reproducir y utilizar dicho material con fines oficiales y no comerciales, incluyendo, entre otros, su uso en el sitio web del CAC, las redes sociales y los materiales impresos. Además, el CAC requiere documentación de la actividad de las subvenciones y el crédito apropiado para el apoyo parcial del CAC.

Apéndice A: Recursos para los solicitantes

Requisitos de los beneficiarios

Los beneficiarios adjudicados deben cumplir con todos los requisitos estipulados en el acuerdo de subvención, incluyendo, entre otros:

- **Completar los documentos contractuales:** tras la notificación de la concesión de la subvención, deben completar todos los documentos contractuales requeridos para recibir el pago de la subvención. Los documentos del contrato deben ser recibidos por el CAC dentro de los 60 días de la emisión o la financiación de la subvención puede ser revocada.
- **Registro de datos del beneficiario:** cada organización adjudicada o patrocinador fiscal (si corresponde) debe completar, firmar y presentar un Registro de datos del beneficiario STD 204 como documento contractual obligatorio antes de que se puedan liberar los fondos de la subvención.
- **Actividades coherentes:** llevar a cabo actividades coherentes con la declaración resumida de la propuesta original y con la intención de la solicitud tal y como fue aprobada para su financiación, incluso en los casos en los que la concesión de la subvención pueda ser inferior al monto solicitado originalmente.
- **Aprobación de cambios:** las actividades de programación deben completarse tal y como se han propuesto. Los cambios deben proponerse por adelantado y requieren la aprobación previa por escrito del personal del CAC. Las solicitudes de cambios se consideran según cada caso.
- **Cartas de agradecimiento:** para informar mejor a nuestros representantes electos sobre el valor de las artes y el uso de los fondos estatales, los beneficiarios deben incluir copias de las cartas firmadas enviadas al gobernador, a los representantes del senado y de la asamblea del estado agradeciendo la subvención. Puedes encontrar a los representantes locales en este enlace: <https://findyourrep.legislature.ca.gov/>.
- **Uso del logotipo del CAC:** se requiere el uso del logotipo del CAC en todos los materiales impresos y electrónicos y sitios web (programas, catálogos, tarjetas postales, carteles, boletines, folletos, publicaciones, etc.) que hacen referencia específica a esta subvención.
- **Reconocimiento del CAC:** se requiere el siguiente reconocimiento de la financiación del CAC en todos los materiales impresos y electrónicos: *“Esta actividad está financiada en parte por el Consejo de las Artes de California, una agencia estatal”*.
- **Informe final:** presentar un informe final en el que se resuman las actividades y los logros financiados por la subvención en un plazo de 30 días a partir de la finalización del período de actividad de subvenciones. Los beneficiarios que no presenten los informes dentro de los plazos fijados pueden poner en peligro la oportunidad de su organización de recibir financiación futura del CAC.
- **Acuerdo Modelo de California (AB20) y costos indirectos:** para cumplir con los requisitos del AB20, los beneficiarios de University of California y de California State University deben obtener una exención de costos indirectos de los regentes de

University of California o de la Junta Directiva de California State University.

- **Lo que no financiamos**

Haz clic [aquí](#) para revisar la lista de actividades y gastos que el CAC no financia.

- **Ejemplo de carta de acuerdo del patrocinador fiscal**

Haz clic [aquí](#) para ver un modelo de carta para las organizaciones solicitantes que utilizan patrocinadores fiscales.

- **Definición de la firma**

Haz clic [aquí](#) para obtener información sobre las formas de validación aceptables para la documentación firmada requerida.

- **Proceso de apelación**

1. Antes de solicitar una apelación, revisa que la solicitud cumpla los requisitos y ten en cuenta lo siguiente. Las apelaciones solo se conceden si:
 - a. La evaluación del panel se basó en una información errónea en la solicitud que influyó negativamente en la recomendación del panel; o
 - b. Se procesó de manera incorrecta el material de la solicitud requerido, lo que influyó negativamente en la recomendación del panel.

La insatisfacción con la denegación o la cantidad de la concesión no califica para una apelación.

2. Solicita un Formulario de apelación oficial por medio de un correo electrónico al especialista del Programa CAC que figura en tu carta de notificación de la subvención.
3. Rellena el Formulario de apelación oficial y envíalo por correo electrónico o por correo postal a la persona de contacto indicada en el formulario dentro de los 45 días siguientes a la notificación de la subvención.